

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE
TUXPAN, JALISCO.
PRESENTE.-

Quien motiva y suscribe PROFESOR ANTONIO MARTÍNEZ GUZMÁN, en mi carácter de presidente de la Comisión Edilicia Permanente de Educación del H. Ayuntamiento Constitucional de Tuxpan, Jalisco, con fundamento en el artículo 115 fracción I y II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 1, 2,3,73,77,85 fracción IV, 86 de la Constitución Política del Estado de Jalisco, 1,2,3,4 punto número 125, 5, 10, 27, 29, 30, 34, 35, 38 fracción II y IV, 41 fracción II y IV, 49 y 50 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal para el Estado de Jalisco, 1 al 9, 15, 16 fracción I, 17, 20 fracción I del Reglamento que contiene las bases para otorgar Nominaciones, Premios, Preseas, Reconocimientos y Asignación de Espacios Públicos, así como lo normado en los artículos 35 fracción IX, 37, 38, 53, 81, 87, 88, al 104 y demás relativos y aplicables del Reglamento General de Gobierno del Municipio de Tuxpan, Jalisco, por lo que me permito presentar a la distinguida consideración de este Honorable Ayuntamiento en Pleno, "INICIATIVA DE ACUERDO ECONÓMICO QUE PROPONE LA ENTREGA DEL RECONOCIMIENTO A LA JUVENTUD TUXPANENSE 2023", bajo la siguiente

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:

I.- Que la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en su artículo 115 establece que los Estados adoptarán, para su régimen interior, la forma de Gobierno republicano, representativo, popular, teniendo como base de su división territorial y de su organización política y administrativa el Municipio libre; la Constitución Política del Estado de Jalisco en sus artículos 73, 77, 80, 88 y relativos, establece la base de la organización política y administrativa del Estado de Jalisco que reconoce al Municipio personalidad jurídica y patrimonio propio; estableciendo los mecanismos para organizar la administración pública municipal; la Ley del Gobierno y la Administración Pública del Estado de Jalisco en sus artículos 2, 37, 38, y demás relativos y aplicables reconoce al municipio como nivel de

Bienestar incluyente para todas y todos

Gobierno, base de la organización política, administrativa y de la división territorial del Estado de Jalisco.

II.- La particular del Estado de Jalisco, en su artículo 73 establece que el Municipio libre es base de la división territorial y de la organización política y administrativa del Estado de Jalisco, investido de personalidad jurídica y patrimonio propios, con las facultades y limitaciones establecidas en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y en las leyes de la materia.

III.- El 17 de diciembre de 1999, la Asamblea General de las Naciones Unidas mediante la resolución 54/120, siguiendo las recomendaciones de la Conferencia Mundial de Ministros de la Juventud (Lisboa 8-11 de agosto de 1998), declaró el 12 de agosto como el Día Internacional de la Juventud.

Fuente: «Día Internacional de la Juventud». Organización de las Naciones Unidas.

IV.- tiene por objetivo situar en primer plano y ante la comunidad internacional los problemas de los jóvenes y celebrar el potencial de la juventud como socios indispensables de la construcción de nuestra sociedad mundial.

V.- Sirve para celebrar anualmente el papel de los jóvenes como agentes indispensable de cambio, así como también para sensibilizar a la sociedad de los desafíos y problemas que éstos deben enfrentar.

Es fundamental celebrar debates temáticos y campañas de información en todo el mundo, para lograr que tanto los Estados Miembros como el público en general comprendan las necesidades de los jóvenes, implementen políticas que les ayuden a superar los desafíos que enfrentan y les alienten a formar parte de los procesos de toma de decisión.

Fuente: <https://es.unesco.org/events/dia-internacional-juventud>

Bienestar incluyente para todas y todos

VI.- Mediante oficio 049/2023, el Instituto para el Bienestar de la Juventud, a través del Jefe del Departamento, solicita a la Comisión de Educación y Eventos Cívicos, el apoyo para la realización de la Iniciativa de la **presea o reconocimiento a la Juventud** en el marco del Día Internacional de la Juventud, en el auditorio Flavio Romero de Velazco, a las 10:00 am, el día 11 de agosto de la presente anualidad.

VII.- Con el objetivo de promover la participación de los jóvenes en nuestro Municipio, se realizó el PROGRAMA "HISTORIAS QUE INSPIRAN", por el Jefe del Departamento del Instituto para el Bienestar de la Juventud, con el fin de promover agentes de cambio, que hagan del mundo un lugar mejor, identificando jóvenes activistas que luchen por los derechos humanos, la educación, el medio ambiente, etc., y que su esfuerzo y dedicación sean una gran fuente de inspiración para futuras generaciones.

VIII.- En el PROGRAMA "HISTORIAS QUE INSPIRAN" participan doce jóvenes (12 historias) que realizarán una cápsula cada uno que se transmitirán cada semana (1 por semana), esto genera cápsulas informativas de jóvenes del Municipio que destacan en algún área o disciplina, en la cual se comparte su día a día, se captura que los inspira a realizar esa actividad, cuanto tiempo llevan practicándola, que logros han alcanzado y que invita a la población juvenil a realizarla.

Como objetivos específicos se plantearon los siguientes:

- Promover la participación de los jóvenes de nuestra sociedad tuxpanense.
- Trabajar mano a mano para que se conviertan en agentes de cambio.
- Inspirar a más jóvenes a que hagan lo que les apasiona y que genera un cambio positivo para la sociedad y el planeta.
- Apoyar el crecimiento personal de la población juvenil.
- Impulsar la asertividad entre los jóvenes y el reconocimiento de otros puntos de vista.

Bienestar incluyente para todas y todos

IX.- La inscripción consiste en una ficha informativa donde se plasma el nombre, edad, actividad que realiza, que los motivo a realizar dicha actividad, el tiempo realizando esa actividad, fuente de inspiración y a qué se invita a los jóvenes del municipio.

De la participación

Los participantes fueron seleccionados por su destacada labor en la sociedad.

De la cápsula

La cápsula informativa tendrá una duración de 3 a 5 minutos y será transmitido en la página del Ayuntamiento y del Instituto para el Bienestar de la Juventud, mismas que se transmitirán semanalmente.

De la organización

El PROGRAMA "HISTORIAS QUE INSPIRAN" (y en su caso la aprobación de la entrega del Reconocimiento a la Juventud Tuxpanense 2023), es y será coordinada por el Instituto del Bienestar para la Juventud, con el apoyo de Secretaría General y Comunicación Social.

Transitorio

Los casos no previstos por la presente convocatoria serán resultado por la jefatura del Instituto para el Bienestar de la Juventud.

Por lo referido lo anteriormente, se propone a este H. Ayuntamiento en Pleno, la aprobación de los siguientes

PUNTO DE ACUERDO ECONÓMICO

PRIMERO.- Se ratifica y acepta el "PROGRAMA "HISTORIAS QUE INSPIRAN" y la convocatoria adjunta, que desarrolla el Instituto del Bienestar para la Juventud, para ser merecedores al Reconocimiento a la Juventud 2023.

SEGUNDO.- Se turne a la Comisión Edilicia de Educación, para que analicen las doce cápsulas realizadas por los 12 jóvenes participante, y designen a primero, segundo y tercer lugar y

Bienestar incluyente para todas y todos

presenten al Pleno del Ayuntamiento la terna para que en Sesión Ordinaria o Extraordinaria aprueben la entrega del Reconocimiento a la Juventud 2023.

TERCERO.- Se autorice la celebración de Sesión Solemne para la entrega del "Reconocimiento o Presea a la Juventud Tuxpanense 2023", en el marco del Día Internacional de la Juventud, el día 11 de agosto de 2023, a las 10:00 horas, en el Auditorio Flavio Romero de Velazco de Tuxpan, Jalisco.

CUARTO.- Se instruya a la Secretaria General y al Departamento de Comunicación Social para que se sirvan coadyuvar con el Instituto para el Bienestar de la Juventud para la organización del evento.


QUINTO.- Hágase del conocimiento de la presente Iniciativa al Encargado de la Hacienda Pública Municipal, para que proceda a liberar los recursos económicos necesarios para la elaboración del Reconocimiento a la Juventud Tuxpanense 2023, que se entregará al primero, segundo y tercer lugar, instruyendo al Departamento de Adquisiciones para que realice la cotización correspondiente.

ATENTAMENTE

"2023, AÑO DEL BICENTENARIO DEL NACIMIENTO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE JALISCO"

MUNICIPIO DE TUXPAN, JALISCO, PUEBLO DE LA FIESTA ETERNA

26 de junio de 2023



PROFESOR ANTONIO MARTÍNEZ GUZMÁN
PRESIDENTE DE LA COMISIÓN EDILICIA
PERMANENTE DE EDUCACIÓN



Bienestar incluyente para todas y todos